

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. JESSICAYANNINAAYALA

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Subsecretaría

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2017

EDICION N° 10.150

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1831 - 25/8/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 30/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Grupo Crear SRL, CUIT N° 30-70816862-5, el renglón N° 01 y el renglón N° 02 por un monto total de (\$ 5.706.179).

### 1832 - 25/8/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 46/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Maxiventas SRL, CUIT N° 33-71170970-9, el renglón N° 03 por un monto total de pesos novecientos quince mil ochocientos cuarenta (\$ 915.840,00).

### 1833 - 25/8/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 51/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 del Sr. José Omar Abujall -CUIT N° 20-14936263-1- el renglón N° 01 por un monto total de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$456.000,00).

### 1834 - 28/8/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

### 1835 - 28/8/17

Téngase presente la Resolución Judicial recaída en los autos caratulados: "Arditti, Vanessa c/ Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco s/acción amparo" Expte. N° 1496/16, que se tramita ante el Juzgado de Trabajo N° 4, Secretaría N° 4 de la ciudad de Resistencia. Nómbrase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la señorita Vanessa Arditti, DNI N° 24.816.443, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - Profesional 1 - grupo 1 - Programa 12 - Producción de Información - actividad específica 1 - Información Estadística CUOF N° 70 - Dirección de Estadística y Censos - jurisdicción 32 --Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

### 1836 - 28/8/17

Téngase presente la Sentencia Definitiva dictada en los autos caratulados "Aignasse Patricia Laura c/ Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Planificación y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo", Expte. N° 11106/1, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia. Nómbrase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la señora Patricia Laura Aignasse, DNI N° 27.471.605, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal.

### 1837 - 29/8/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 45/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma El Cruce SA, los renglones Nro 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102, por un monto total de \$ 847.790,60.

### 1838 - 29/8/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 43/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 03 de la firma Comercial Castelli SRL, el renglón N° 01 por un monto total adjudicado de \$ 1.260.000,00.

### 1839 - 29/8/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) lavarropa con centrifugado industrial, con capacidad igual o superior a veinticinco (25) kilogramos, por un monto estimado de \$ 365.000,00.

### 1840 - 29/8/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de diez mil (10.000) unidades de frazadas de dos (2) plazas, por un monto estimado de \$ 3.000.000,00.

### 1841 - 29/8/17

Ratificase, en todas sus partes el Acta Compromiso de Ocupación Transitoria, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 1 de enero de 2018, por el monto mensual de pesos veinte mil (\$20.000), que como fotocopia certificada forma parte integrante del presente instrumento legal.

### 1842 - 29/8/17

Designase al Subsecretario de Gobierno, Justicia y Protección Civil, Dr. Mario Ramón Sandoval DNI N° 21.349.294, como representante de la Provincia ante el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Artículo 2°: Designase a la Directora de Defensa Civil, Lic. Yanina Paola Fernández DNI N° 25.760.073, como Representante Técnico de la Provincia Chaco, ante el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

### 1843 - 29/8/17

Declárase de Interés Provincial la "Conferencia sobre el Fortalecimiento de la Familia".

### 1844 - 29/8/17

Otórgase un subsidio a la Asociación Argentina de Haidong Gumdo, con domicilio en la ciudad de Resistencia.

cia, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**1845 - 29/8/17**

Otorgase un subsidio al Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, con domicilio en ésta ciudad capital, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**1846 - 29/8/17**

Autorízase a subdividir la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 52 y Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 53, ambas Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins, con superficie total de 86has. 70as. 91 cas. 50dm<sup>2</sup>., en dos (2) Unidades Económicas.

**1847 - 29/8/17**

Ratificase la Resolución N° 1492 de fecha 25 de agosto del 2016 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**1848 - 29/8/17**

Ratificase a partir del 18 de diciembre de 2015, la designación de los agentes Gustavo Edgardo Agolti, DNI N° 17.432.790, como Director y a Vilma Noemí Aguirre, DN.I N° 26.593.854, como Co Directora de Servicios Técnicos, ambos del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dispuestas oportunamente por Resolución N°49/15 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte integrante del presente Decreto. Ratificase a partir del 26 de septiembre de 2016, la designación del agente Gustavo Edgardo Agolti, DNI N° 17.432.790, como Jefe del Departamento Perinatología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dispuesta oportunamente por Resolución N° 1591/16 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

**1849 - 29/8/17**

Declárase de Interés Provincial la Celebración del "Día del Agricultor".

**1850 - 30/8/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Daniel Oscar Fariás.

**1851 - 30/8/17**

Declárase de Interés Provincial la "Expo Carisma Vocacional".

**1852 - 30/8/17**

Establécese que a partir del 1 de agosto de 2017, el monto de la retribución mensual del señor Luis Alberto Estévez, DNI N° 92.628.925, será equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

**1853 - 30/8/17**

Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a iniciar el Curso de Nivelación que tendrá una duración de dos (02) meses, destinado al personal Subalterno obraste en Planilla Anexa que forma parte integrante, que posee Título Técnico o Profesional, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

**1854 - 30/8/17**

Institúyanse las "Olimpiadas del Empleado Público", las que se realizarán con carácter anual y de las cuales podrán participar todas las jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**1855 - 30/8/17**

Otorgase un subsidio a la Asociación Amigos de la Biblioteca Popular Escolar Escuela N° 421, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

**1856 - 30/8/17**

Reconócense los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 30 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Nicolás Maximiliano García, DNI N° 33.871.271. Adscribábase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de

2017, al agente Nicolás Maximiliano García, DNI N° 33.871.271, para cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1857 - 30/8/17**

Autorízase a la Dra. Cynthia Paola Ramírez Vergara, DNI N° 34.425.372, a realizar una rotación por el Complejo Hospitalario Universitario Insular y Materno- Infantil de Gran Canaria- Las Palmas, España desde el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.

**1858 - 31/8/17**

Autorízase una Comisión Oficial, para participar del Huawei Connect 2017 y visitar implementaciones exitosas de nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad, a llevarse a cabo en la ciudad de Shanghai, República Popular China, desde el 1 de septiembre de 2017 y hasta el 13 de septiembre de 2017, inclusive.

**1859 - 31/8/17**

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Oscar Roberto Arévalo, DNI N° 11.141.899, en calidad de apoderado de la Empresa Constructora Perfomar S.A., contra la Resolución N° 494/17 de la Administración Provincial del Agua (APA).

**1860 - 31/8/17**

Declárase de Interés Provincial la "Feria de la Semilla", edición 2017.

**1861 - 31/8/17**

Autorízase a subdividir la Chacra 74, Circunscripción VII y Departamento General Belgrano, con superficie de 99has. 00as 00cas., en dos, (2) Unidades Económicas.

**1862 - 31/8/17**

Autorízase a subdividir la Parcela 17, Circunscripción VI y Chacra 14. Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 297has. 65as 67cas., en dos, (2) Unidades Económicas.

**1863 - 31/8/17**

Declárase de Interés Provincial la "1º Jornada Provincial de Management, Economía y Negocios", bajo el lema "Aplicando Neurociencias en la Gestión de las Organizaciones".

**1864 - 1/9/17**

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el Sr. Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo Javier Ferrer.

**1865 - 1/9/17**

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo de la Secretaria General de Gobierno y Coordinación, el señor Subsecretario de Comunicación y Medios, Lic. Paulo Andrés Buttice.

**1866 - 1/9/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio Cesar Bernald, DNI N° 21.626.166, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

**1867 - 1/9/17**

Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Gustavo Vicente Ocampo, DNI N° 22.917.201, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC 1015- 00- Jefe Departamento - actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N°47- Departamento Planificación y Presupuesto- Dirección Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

**1868 - 1/9/17**

Dése el cese al Retiro Voluntario establecido por Ley N° 6635 (actualmente Ley sin vigencia), a partir del día 01 de octubre de 2017, que fuera otorgado oportunamente

a la señora Elsa Beatriz Zamudio, DNI N° 12.242.563, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

**1869 - 1/9/17**

Declárase de Interés Provincial "El Festival de los Mayores", evento artístico social, a realizarse en conmemoración del Día del Jubilado Nacional.

**1870 - 1/9/17**

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Machagai, por la suma de pes tres millo- nes (\$ 3.000,000).

**1871 - 1/9/17**

Declárase de Interés Provincial el "Día Internacional de las Personas de Edad".

**1872 - 1/9/17**

Autorízase a subdividir la Parcela 262, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; con superficie de 1.405has. 32as. 08cas., en dos (2) Unidades Económicas.

**1873 - 1/9/17**

Autorízase a subdividir las Parcelas 3 y 2, ambas Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción XIV y 1, Subdivisión de la Chacra 17, Circunscripción XV, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 162has. 81as. 83cas. 19dm2., en cuatro (4) Unidades Económicas.

**1874 - 1/9/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María de los Ángeles Ojeda Avalos, DNI N° 23.512.432, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

**1875 - 4/9/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**1876 - 5/9/17**

Transfírase de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, dos (2) vehículos, Marca Toyota, Modelo Hilux, dominio HPS-801 y dominio HPS-802 con todos sus accesorios, cada uno por un valor unitario de inventario de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

**1877 - 5/9/17**

Dése de baja del Registro Patrimonial de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una (1) camioneta marca Toyota, modelo Hilux, Dominio HPS-800. Dónase de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a la Municipalidad de Ciervo Petiso, una (1) camioneta marca Toyota, modelo Hilux, Dominio HPS-800, con sus accesorios.

**1878 - 5/9/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la Isla del Cerrito por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

**1879 - 5/9/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 17 de febrero de 2016, al agente Horacio Fernando Flores, DNI N° 25.904.947, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**1880 - 5/9/17**

Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por Ramona Suarez. DNI N° 11.406.588 y José Juan Simón Ingiant, DNI N° 17.697.253 contra el Decreto N° 2122/13.

**1881 - 5/9/17**

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Gerardo Germán Rios, DNI N° 32.878.666 contra la Resolución N° 1601/16 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**1882 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de

acuerdo a lo que se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1883 - 5/9/17**

Modifícase, a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con lo que se detalla en el presente. Promuévase, a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1884 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con lo que se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1885 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con lo que se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1886 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con lo que se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1887 - 5/9/17**

Modifícase, a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial de acuerdo se detalla en el presente. Promuévase, a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1888 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1889 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1890 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial, de

acuerdo se detalla en el presente. Promuévase, a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1891 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo se detalla en el presente. Promuévase a partir del 1 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1892 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1893 - 5/9/17**

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo se detalla en el presente. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado; cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

**1894 - 5/9/17**

Apruébase el Convenio Específico entre el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y la Provincia del Chaco para la implementación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente instrumento legal.

**1895 - 5/9/17**

Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, de la aeronave LearJet 60 Matrícula LV-CIO, Invoice N° ESP0533030717, por la suma de dólares estadounidenses ocho mil ochocientos diecinueve con ochenta y seis centavos (U\$s 8.819,86).

**1896 - 5/9/17**

Adjudicase la Licitación Pública N° 58/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 03 de la firma Luminum SRL, CUIT N° 30-71471498-4, los renglones Nms 01, 02, 03 y 04 por un monto total de pesos seis millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 6.580.287,50).

**1897 - 5/9/17**

Autorízase a subdividir la Parcela 45, Circunscripción III, Departamento O'Higgins, con superficie total de 96has. 93as. 14cas., en dos (2) Unidades Económicas.

**1898 - 5/9/17**

Prorrógase el contrato de locación de servicios, con el señor Gualberto Alfonso Vizgarra, DNI N° 28.065.946, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**1899 - 5/9/17**

Autorízase a subdividir las Parcelas 3 y 4, Subdivisión de la Chacra 64 y Chacra 55, Sección G, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie

total de 238has. 05as. 18cas. 9.344cm2., en dos (2) Unidades Económicas.

**1900 - 5/9/17**

Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el 04 de agosto de 2017, entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Producción, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**1901 - 5/9/17**

Designase a partir del 1 de septiembre de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaborador del señor Secretario de Derechos Humanos, al señor Rubén Darío Valenzuela, DNI N° 21.860.173.

**1903 - 5/9/17**

Designase a partir del 1 de septiembre de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradora del señor Secretario de Derechos Humanos, a la señora Andrea Paola de los Santos, DNI N° 29.387.387.

**1904 - 5/9/17**

Designase a partir del 1 de septiembre de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaborador del señor Secretario de Derechos Humanos, al señor Kevin Boss Nielsen, DNI N° 34.826.375.

**1905 - 5/9/17**

Declárase Asueto Administrativo, el día 19 de septiembre de cada año, con carácter permanente, para todos los agentes que presten servicios en la Administración Tributaria Provincial.

**1906 - 5/9/17**

Acéptase, a partir del 14 de agosto de 2017, la renuncia presentada por el Ingeniero Ricardo Matías Arce, DNI N° 28.661.149, al cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua.

**1907 - 5/9/17**

Designase, a partir del 1 de septiembre de 2017, a la señora Gabriela Judith Tomljenovic, DNI N° 21.575.882, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete para cumplir funciones como colaboradora en la Administración Tributaria Provincial.

**1908 - 5/9/17**

Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - actividad central 01 - actividad específica 02 - Unidades Policiales Administrativas de la manera detallada en el presente. Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Rodolfo Daniel Moralez Alcaraz, DNI N° 31.325.511, en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad- Escalafón Intendencia -Personal Superior - CEIC N° 8 - grado 7-Oficial Principal - actividad central 01 - actividad específica 02 - Unidades Policiales Administrativas jurisdicción 21 - Policía Provincial.

**1909 - 5/9/17**

Ratifíquese en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación entre: la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, representada por el señor Horacio Rey y el Instituto de Cultura del Chaco, representado por el señor Héctor Bernal, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

**1912 - 5/9/17**

Ratifícase, en todos sus términos, la Carta de Intención para fomentar el Intercambio Cultural entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y el Gobierno de la Provincia del Chaco, República Argentina, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

**1913 - 6/9/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia

de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**1914 - 6/9/17**

Declárase de Interés Provincial "4° Encuentro Coral de Adultos Mayores LLAPONAXA".

**1915 - 6/9/17**

Déjase sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2017, la designación como Personal de Gabinete en el ámbito de la jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Sr. Fernando Javier Porfirio, DNI N° 26.140.481. Designase, a partir del 01 de septiembre de 2017, a la Sra. Erika Viviana Romea, DNI N° 23.269.738, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete - actividad, central 01- Conducción Superior - jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para cumplir funciones como asesora del Sr. Ministro, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

**1916 - 6/9/17**

Desestímese el renglón N° 01 de la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, . Declárase desierto el renglón N° 01 por no presentarse oferta admisible.

**1917 - 7/9/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

**1918 - 7/9/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampos.

**1919 - 7/9/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Luis Gramajo, DNI N° 23.921.949, por la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00).

**1920 - 7/9/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Daniel Ibarra, DNI N° 18.295.840, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00).

**1921 - 7/9/17**

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00).

**1922 - 7/9/17**

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

**1923 - 7/9/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00).

**1924 - 7/9/17**

Declárese de Interés Provincial 1° Festival Provincial de la Algarroba y Canto del Monte.

**1925 - 7/9/17**

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar en forma directa con la Empresa AASSA-Aviación Atlántico Sur SA, según Presupuesto N° 3048, por la suma total de dólares estadounidenses veintiún mil setecientos siete con noventa y cuatro centavos (U\$s 21.707,94) en concepto de mano de obra, por la rehabilitación técnica anual obligatoria mandatorio del fabricante de la aeronave Lear Jet 60 Matrícula LV-C10, propiedad del Estado Provincial, de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

**1926 - 7/9/17**

Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la

estructura de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Readaptación - actividad específica 04 - Capacitación del Recurso Humano Penitenciario - Escalafón 08 -Seguridad, de la manera que se detalla en el presente. Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto, a los ciento treinta y cuatro (134) integrantes del "V° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", los que se mencionan en Planilla Anexa al presente.

s/c.

E:30/10/17

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESISTENCIA, 27 de Septiembre de 2017  
**RESOLUCIÓN N° 065/2017**

**VISTO:**

Las Leyes N° 1.092-A (antes Ley N° 4.787) y N° 2.605-F (antes Ley N° 8.000), el Decreto N° 902/17, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 351/17 y N° 681/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 902/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4.787);

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°681/17 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 351/17 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos cuatrocientos veintiocho millones seiscientos noventa y cuatro mil setenta y dos (\$428.694.072.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 681/17, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 2.605-F (antes Ley N° 8.000) y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F (antes Ley N° 3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 6 y Clase 7, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 902 y la Resolución N° 681/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 6 cuya emi-

sión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 6 en pesos a cincuenta y seis (56) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 27 de Septiembre de 2017.
  - d) Fecha de Emisión: 29 de Septiembre 2017.
  - e) Fecha de Liquidación: 29 de Septiembre 2017.
  - f) Monto total colocado: Pesos ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (\$157.995.554.-) a un precio de emisión de \$0,959516
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: cincuenta y seis (56) días.
  - i) Vencimiento: 24 de Noviembre de 2017.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - l) Régimen de colocación: Licitación pública
  - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
  - n) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diezmil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
  - p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
  - u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 6 a 56 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
  - w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
  - z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 7 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 7 en pesos a setenta y siete (77) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 27 de Septiembre de 2017.
  - d) Fecha de Emisión: 29 de Septiembre de 2017.
  - e) Fecha de Liquidación: 29 de Septiembre de 2017.
  - f) Monto total colocado: Pesos doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil setenta y tres (\$266.498.073.-) a un precio de emisión de \$0,944696.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: setenta y siete (77) días.
  - i) Vencimiento: 15 de Diciembre 2017.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - l) Régimen de colocación: Licitación pública
  - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
  - n) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos

uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).

- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 7 a 77 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina.

**CPN Carlos Miguel Olivera**  
*Tesorero General*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10/17

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

Resistencia, 23 octubre 2017

**RESOLUCIÓN N° 0765**

**VISTO:**

La Ley N° 1092- A (antes Ley N° 4.787) y el Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17; y la Resolución N° 704/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 104 en su inciso c) de la Ley N° 1092-A establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras del Tesoro en el marco del artículo 106 de dicha Ley.

Que el artículo 106 de la Ley N° 1092-A, en el

segundo párrafo, auto-riza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el Poder Ejecutivo por Decreto en Acuerdo General de Ministros, para cubrir deficiencias estacionales de caja; y dicho artículo en el tercer párrafo, establece que estas letras deberán ser reembolsadas antes de la finalización del ejercicio financiero en el que se emitan, o antes de la finalización del mandato del titular del poder ejecutivo en el último año de su gestión.

Que el artículo 1° del Decreto N° 98/17 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en los términos del segundo y tercer párrafo del Artículo 106 de la Ley N° 1092-A (antes Artículo 105 de la Ley N° 4787), con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en el ámbito provincial.

Que el artículo 2° del mencionado Decreto N° 98/17 determina que la autorización otorgada en el artículo 1° se ajustará a las condiciones que fije este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sujeto a ciertas pautas generales fijadas en dicho artículo 2°.

Que el artículo 4° del Decreto N° 98/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería, como así también los términos de las mismas y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de Letras de Tesorería que se emitan en el marco de dicho Decreto.

Que mediante los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17 se modificó el artículo 2 del Decreto N° 98/17.

Que con anterioridad se han efectuado llamados a licitación de Letras de Tesorería de la Provincia de las Clases 1 a 20, a través de las Resoluciones emitidas por este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en el marco del Decreto N° 98/17.

Que se considera conveniente efectuar el llamado a licitación de las Letras de Tesorería de la Provincia Clase 21 en el marco del Decreto N° 98/17 según fuera modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1092-A, los Decretos N° 98/17, N° 1661/17 y N° 2065/17 y toda la demás normativa que resulte aplicable;

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 21 será la que se establece en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 21 en pesos a sesenta y dos (62) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 21 en pesos a sesenta y dos (62) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 25 de octubre de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 27 de octubre de 2017.

- e) Fecha de Liquidación: 27 de octubre de 2017
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y dos (62) días.
- i) Vencimiento: 28 de diciembre de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Moneda de Integración: Pesos y/o Dólares Estadounidenses al tipo de cambio publicado por el Banco Central conforme la Comunicación "A" 3.500 que resulte mayor entre el correspondiente a (i) la Fecha de Licitación o (ii) el Día Hábil anterior a la Fecha de Licitación.
- o) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- r) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- s) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- t) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- u) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- x) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y su listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los te-

- nedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 21 en pesos a 62 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- z) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- aa) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- bb) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- cc) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- dd) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ee) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 3º:** La licitación pública de Letras de Tesorería cuya emisión se dispone en la presente Resolución se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 4º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 5º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 6º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites



establecidos por el Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

**Artículo 7°:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 8°:** Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI N° 33.352.900; a Cra. Mariángeles López, DNI N° 25.210.857; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI N° 31.493.019, a la Cra. Rosana Bebén D.N.I. N° 23.806.311; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Antonio Arias D.N.I. 31.164.261 Francisco García Medan D.N.I. N° 37.097.754; Andrea Salvó D.N.I. N° 37.989.923; Paula Valeria Fernández Ansoar D.N.I. N° 36.528.089; y Gabriel Agustín Vera D.N.I. N° 35.416.866, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 9°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cdor. Cristian Ocampo**

*Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas*

s/c.

E:30/10/17

————— >\*< —————  
**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI**  
**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1.030/2.017**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a través de la Dependencia que corresponda, se implemente un llamado a Licitación Pública, conforme lo expresa el Pliego de Condiciones Generales y Particulares establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 4.759/2.017, para la compra de 1027 m3 (Un Mil Veintisiete metros cúbicos) de Hormigón tipo H30, para la ejecución de pavimento entre las alturas 700 al 1000 correspondiente a 2° Etapa (desde la calle Remedios de Escalada a Ayohuma) y del 1000 al 1300 correspondiente a la 3° Etapa (desde la calle Ayohuma a Capitán Giachino) de la ciudad de Machagai.

**Artículo 2°:** FACULTAR a la Secretaría de Economía a realizar, en caso de ser necesario, aclaraciones y/o modificaciones y/o ampliaciones.

**Artículo 3°:** IMPUTAR la erogación emergente de lo dispuesto en la presente a la respectiva partida extra presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4°:** CONSTITUIR la Comisión de Pre-adjudicación para el presente llamado estará integrada por responsables de las siguientes Dependencias y/o quienes estos asignen: Secretaría de Economía; Dirección General de Administración; Dirección de Economía; Departamento de Compras y Suministros; Secretaría de Obras y Servicios Públicos. La Comisión podrá requerir la colaboración de otros funcionarios municipales en la evaluación de las propuestas.

**Artículo 5°:** REFRENDAR la presente resolución el Secretario de Economía A.U.S. Federico GARCIA, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Lino CARBALLO.

**Artículo 6°:** NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.-

**Juan Manuel García**  
*Intendente*

s/c.

E:30/10 V:8/11/17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 56/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-160714-26682-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 57/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-210313-25890-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 59/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-220515-27309-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. 402080316-27807-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 63/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-101115-27580-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-061212-25655-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 58/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 403151210-24362**

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 61/17 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-080713-26009-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 52/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-150798-13401-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 54/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-140205-19347-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 7/17 - ACUERDO SALA II****EXPTE. N° 402-080316-27792**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 10/17 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402140416-27941-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Carlos Plozzer, Sra. María Inés Panzardi y Lic. Marta Graciela Brandolin, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 9/17 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402051216-28345-E**

Libera de responsabilidad a la Srta. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Giménez; por los hechos objeto de la presente causa.

Formula a la Srta. Elba Patricia Lezcano, a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Giménez, Reparos.

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcano, a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Giménez la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil pesos (\$2.000,-), para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 28/17 - ACUERDO PLENARIO****EXPTE. 400250817-28939-E**

Suspende los términos procesales para los días 5, 12, 18, 19, 24, 26, 29, 30 y 31 de mayo; 1, 2, 5, 8, 9 y 29 junio; 5/7, 27 y 28 de julio; 3, 4, 9/11, 16/18 de agosto del corriente año en el ámbito de los Juicios de Cuenta y de Responsabilidad Administrativa.

**RESOLUCIÓN N° 11/17 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402221015-27532-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Puerto Tirol, Claudia Patricia Gronda, una multa de Dos Mil Pesos (\$ 2.000,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Actas de fecha 14 y 15 de febrero de 2017 de fs. 36 a 40.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la

acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 8/17 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402051216-28347-E**

Libera a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luis Giménez; por los hechos objeto de la presente causa. Formula a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luis Giménez, Reparos.

Aplica a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luis Giménez la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil pesos (\$2.000) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 26/17 - ACUERDO PLENARIO****EXPTE. 402-100215-27030-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 6/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 25/17 - ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 401130514-26578**

Hace lugar totalmente al recurso interpuesto y libera de responsabilidad al Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 51/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401050215-26990-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos sesenta y ocho millones ciento veintisiete mil ciento cincuenta y ocho con veintidós centavos (\$ 68.127.158,22), y de Reparos con aplicación de multa.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 653/669 vta. y 672/674, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:27/10 V:1/11/17

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GOMEZ MARIO DANIEL, alias "Rosarino", D.N.I. N° 37.449.436, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en Villa Angela -Chaco-, en fecha 09/07/1990, hijo de FRANCISCO GOMEZ y de IRMA LUCIA AVALOS, con último domicilio denunciado en autos sito en Av. Alberdi al 3000, ciudad; en los autos caratulados: "**GOMEZ, MARIO DANIEL S/ JUICIO (LESIONES LEVES)**", Expte. N° 627/13, se dictó la Sentencia N° 41, de fecha 29/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a GOMEZ MARIO DANIEL, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICION DE COSTA NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados en la presente causa consistentes en: un (1) pantalón de jeans de color azul, marca indigo, talle 36; una (1) remera de algodón de color negro mangas largas con inscripción "GORILAZ"; un (1) para de zapatillas marca Reebok color blanca y celeste y un papel de diario que envuelve una hoja de cuchillo de metal cromado de 11 cm de hoja de un solo filo y serrucho en la parte superior con la inscripción "SEKIZO" con mango trenzado de hilo sintético de color verde; de conformidad con lo dispuesto en ley 5159. V.- NOTIFICAR al joven Gomez y al damnificado, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal N° 4, al Sr. Defensor Oficial N° 12 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela V. Bustos**  
Secretaria

s/c. E:23/10 V:1/11/17

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de ROLON, MAXIMILIANO LEONEL, argentino, D.N.I. N° 37.855.644, de 23 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 5 de octubre de 1993, hijo de ROLON JOSE MANUEL y de FRANCO LIDIA NOEMI, Prontuario Policial N°0050442, Sección "RH", con último domicilio denunciado en autos, sito en Barrio Patricio Oeste, sin número de casa, Córdoba Capital - Calle Armando Sicas CEP Block "R" 3<sup>er</sup> piso, Córdoba Capital; en los autos caratulados: "**F. B. H. -ROLON MAXIMILIANO LEONEL S/ JUICIO (ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N° 1370/12, se dictó la Sentencia N° 40, de fecha 25/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE la presente causa a favor de ROLON MAXIMILIANO LEONEL (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 87 mediante el Interlocutorio N° 1333 y DEJAR SIN EFECTO el pedido

de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICION DE COSTA NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- NOTIFICAR al joven ROLON y a la damnificada, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 11 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela V. Bustos**  
Secretaria

s/c. E:23/10 V:1/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GIUMELLI NATALIA BEATRIZ S/ENCUBRIMIENTO AGRAVADO**", Expte. N° 10/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, argentina, ama de casa, nacida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 25 de mayo de 1985, domiciliada en calle 3 entre 42 y 44 - Barrio Sarmiento-, de esta ciudad, hija de Miguel Angel Giumelli y de Catalina Beatriz Barrios, titular del DNI. N° 31.630.563. cuya parte pertinente dice: "N° 96 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis; RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1 punto b), en func. del inc. 3 punto a) del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.331 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 574-5/2012 de la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.329). III) Notificar por Edicto a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2017. NVD.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26/10, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RAUL MARCOS SÁNCHEZ, argentino, nacido en Sub-Teniente Perín de la provincia de Formosa, el día 08 de enero de 1969, domiciliado en Quinta Muñoz de la localidad de Juan José Castelli, estudios secundarios incompletos, hijo de PABLO REGINO SÁNCHEZ y de CATALINA GIMÉNEZ,

titular del DNI. N° 20.990.022; cuya parte pertinente dice: "N° 95. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAUL MARCOS SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 184/186 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 1352-J/13, del 27/12/2013 por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli (fs.182); III) Proceder al decomiso de un (01) cuchillo sin marca de 15 cm de hoja aproximadamente, cabo de madera, tres remaches, de un (01) cuchillo sin marca, de 15 cm de hoja aproximadamente, sin cabo con dos remaches y de un diskette, identificado como "SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/ LESIONES GRAVES" EXPTE. N° 26/10"; V) Notificar por Edicto a RAUL MARCOS SÁNCHEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 17 octubre de 2017.NVD.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** N° 92/2017. Expte. N° 18865/2017-1, REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO. EXCMA. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL: Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Titular de la Fiscalía Antidrogas N° 2, en las presentes actuaciones caratuladas: "**PINTOS, JORGE DANIEL Y SILVA, ROGELIO ANTONIO MARCELINO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 18865/2017-1, estimando, cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a VS respetuosamente DIGO: (...) VIII.- CONCLUSIONES: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal ACUSA a Jorge Daniel Pintos de ser autor del delito de Tenencia simple (art. 14 1° Párrafo de la Ley 23.737 del Código Penal). Asimismo el encartado Rogelio Antonio Marcelino Silva se encuentra rebelde al día de la fecha ordenando dicha situación rebeldía en fecha 28 de agosto de 2017 (orden sigi N° 84). IX).- PETITORIO: Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO, en esta causa seguida contra Jorge Daniel Pintos, la que oportunamente será elevada a plenario. 2) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del CPP (oposición), 413 del CPP (juicio abreviado). 3) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117. 4) Publíquese en el Boletín Oficial el presente requerimiento. 5) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fiscalía Antidrogas N° 2. Viernes 06 de Octubre del 2017.-

**Sergio R. Cáceres Olivera**  
Fiscal - Fiscalía Antidrogas N° 2

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, Jueza Subrogante de EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTOBAL CORONEL, DNI N° 33.618.331, argentino, con 29 años de edad, soltero, empleado, con estudios secundarios, domiciliado en planta urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa

Río Bermejito, Chaco nacido en Villa Río Bermejito, Chaco, el 1 de enero de 1988, hijo de N.N. y de Seferina Adelaida Bóveda; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II)...- III)...-IV)...-V) CONDENAR a CRISTOBAL CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA Nanci JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**  
s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JONATHAN QUINT (a) "Pelado", D.N.I. N° 38.065.929, argentino, 22 años de edad, soltero, con estudios primarios, changarín, domiciliado en Planta Urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, nacido en Buenos Aires, el 27 de julio de 1995, hijo de Jorgelino Quint y de María Alicia Dominguez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN QUINT, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-II)...- III)...-IV)...-V) VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA Nanci JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JULIO OMAR ROJAS (a) "**Mino**", argentino, soltero, albañil, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 11.403.913, nacido en Monte Quemado, Santiago del Estero, el día 21/09/1954, hijo de Segundo Rojas (f) y de Julio Ibarra, domiciliado en Barrio Reserva Sur, de Tres Isletas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JULIO OMAR

ROJAS (a) "Nino", de circunstancias personales predefinidas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119 -2do. párrafo- en función con el 4to. párrafo inc.f) del Código Penal); por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 19 de septiembre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEGRE OSCAR DANIEL, alias "COIO", D.N.I. N° 33.144.361, argentino, soltero, con 30 años de edad, jornalero, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el día 07/04/1978, hijo de Alegre Oscar Enrique (v) y de Farias Susana Beatriz (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial; el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado ALEGRE OSCAR DANIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS" ART, 149 BIS, SEGUNDO SUPUESTO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40, 41 y 26 del Código Penal II)...- III)...- V)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez-Juzgado Correccional; Dra BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en calle Obligado N° 229, piso 1º, ciudad, cita por tres veces y emplaza por DIEZ (10) días, a comparecer a estar a derecho a derechos habientes del Sr. GUSTAVO JAVIER SENA, M.I. 29.657.241, bajo apercibimiento de ley, en autos: "LEIVA, ISABEL Y SENA, FRANCISCO c/SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.) y/o INELCO S.R.L. y/o LA SEGURADA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE ACCION CIVIL ARTICULO 1113", Expte. N° 292/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.-

**Ernesto P. D. Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/10 V:30/10/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, **PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70909763-2**, con último domicilio fiscal en Avenida Sabin N° 350, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 166.017,06.-), PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON SEIS CENTAVOS, correspondientes a la Resolución Interna N° 0428/16 de fecha 31/08/2016 por Multa :Infracción a los Deberes Materiales

R.G. N° 1660/10(Artículo 5° inciso a ) en un total de \$ 166.017,06.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, **JUANA GALARZA DE CHENA, CUIT N° 27-60365449-3**, con último domicilio fiscal en Avenida Alberdi N° 1650, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 294.634,98.-), PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes a la Resolución Interna N° 0985/15 de fecha 04/12/2015 por Multa :Infracción a los Deberes Materiales R.G. N° 1660/10(Artículo 5° inciso b) en un total de \$ 294.634,98. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Trib. Provincial

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/10 V:30/10/17

**EDICTO.-** La Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento del Sr. ALVAREZ MARIO CARLOS, D.N.I. N° 11.268.679, justificado con certificado de defunción de fs. 1, de nacionalidad argentina, ocurrido en fecha 27 de Septiembre de 2014, con último domicilio en la jurisdicción del tribunal, DECLARASE LA APERTURA del presente JUICIO SUCESORIO y la competencia para éste Juzgado para entender en el mismo. Dése intervención en autos a la Sra. Agente Fiscal. Cítase a herederos y acreedores por TRES (3) DIAS, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados "ALVAREZ MARIO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 688/17. Rcia., 12 de septiembre de 2017.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.246 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/10 V:30/10/17

**EDICTO.-** El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio N°586, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, ordena la publicación por tres días y cita por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. FRANCISCO ARNALDO DI GIULIO Y/O FRANCISCO ARNALDO DI GIULIO, M.I. N° 7.510.220 y de MARIA DEL PILAR PIEDRABUENA, M.I. N° 4.185.757, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "DI GIULIO FRANCISCO ARNALDO Y PIEDRABUENA MARIA DEL PILAR S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 186/2012, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 11 de Octubre de 2017. Secretaría de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaría N° 2

R.N° 170.252 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/10 V:30/10/17

**EDICTO.-** La Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Breard, Sonia Maria, DNI Nº 29440981, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Breard Sonia Maria s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1618/15, la que reza: "Resistencia, 12 de agosto de 2015 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BREARD, SONIA MARIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$7.424,16) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL. DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$2.227,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTÍMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III), IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21, de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788.00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C.. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 12".- Rcia., 18/04/17.-

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

**R.Nº 170.282 E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a: Mendoza Diego Sebastian, DNI Nº 32494185, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Mendoza, Diego Sebastian s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1664/15 la que reza: "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO SEBASTIAN MENDOZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$9.885,73) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS (\$2.966,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para

intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 82 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002; párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Rcia., 16 de mayo de 2017.-

*Carlos Soría*

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 170.281**

**E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre Juez suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Pittau, Martin Carlos DNI Nº 20790389, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Pittau, Martin Carlos s/Ejecutivo**", Expte. Nº 281/16 la que reza: "Resistencia, 23 de febrero de 2016, AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTIN PITTAU, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (25.665,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS 7.700,00 (\$7.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el

art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 04 de mayo de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 170.280 E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra., Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Sánchez, Juan Carlos, DNI Nº 35496328, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Sanchez, Juan Carlos s/Ejecutivo**" Expte. Nº 352/16: "Resistencia, 23 de febrero de 2016 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA y SIETE CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$12.167,57) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., de mayo de 2017.-

**Carlos Soría**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 170.270 E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Se-

cretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Insaurrealde, Matías Raul, DNI Nº 36197444, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Insaurrealde, Matias Raul s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1655/15 "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MATIAS INSAURREALDE; hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto e capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Rcia., 15 de mayo de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 170.278 E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra., Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Olazabal Galan, Juan Manuel, DNI Nº 38194077, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Olazabal Galan, Juan Manuel s/Ejecutivo**", Expte. Nº 314/16 la que reza: "Resistencia, 23 de febrero de 2016, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN MANUEL OLAZABAL GALAN,

hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON SESENTA CENTAVOS (\$11.500,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación".- Rcia., 28 de abril de 2017.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 170.277 E:25/10 V:30/10/17

**EDICTO.-** La Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Medina; Liliana Estefania, DNI Nº 36972737, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Medina, Liliana Estefania s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1659/15 la que reza: Resistencia, 14 de agosto de 2015.- LB, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra LILIANA ESTEFANIA MEDINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.353,00); Sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del Plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el Pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibi-

miento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR lo honorarios profesionales del Dr. DIEGO E. COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 9 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 12.-

**Lorena Staroselsky**

Secretaria

R.º Nº 170.276

E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Navarro, Liliana Beatriz, DNI Nº 18508405, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Navarro, Liliana Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. Nº 233/16: "23 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: .... I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA BEATRIZ NAVARRO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$15.530,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$4.659,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE,



PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 29 de mayo de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 170.275 E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Cordoba, Gladys Noemi, DNI Nº 23987742, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Cordoba, Gladys Noemi s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1600/15: "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a CORDOBA, GLADYS NOEMI, D.N.I. Nº 23987742, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgad. Civil y Comercial Nº 13. Rcia., 18 de mayo de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 170.274 E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Gomez, Andres Daniel, DNI Nº 25518250, "**CREDIAR S.A. c/Gomez, Andres Daniel s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 6468/15. LEDES.- lo siguiente: "Resistencia, 08 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a GOMEZ, ANDRES DANIEL, D.N.I. Nº 25.518.250, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 08 de mayo de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 170.273 E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Fernandez, Diego, DNI Nº 34043341, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Fernandez, Diego s/Ejecutivo**", Expte. Nº 5081/16. Resistencia, 16 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a FERNANDEZ, DIEGO, D.N.I. Nº 34043341, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 12 de junio de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 170.272 E:25/10 V:30/10/17

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Michelini, Mariela Emilce, DNI Nº 18324454, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/ Michelini, Mariela Emilce s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 6525/15. "Resistencia, 08 de mayo de 2017.- Al escrito de Fs. 51º Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Michelini, Mariela Emilce, DNI Nº 18324454, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., de mayo de 2017.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria**

R.Nº 170.271 E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Galeano, Mirta Adriana, DNI Nº 27662640, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Galeano, Mirta Adriana s/ Ejecutivo**", Expte. Nº: 14661/15: Expte. Nº 14661/15 RICAR. "Resistencia, 09 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Galeano, Mirta Adriana, DNI Nº 27662640, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 15 de mayo de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 170.270 E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Roman, Gisel Paola, DNI Nº 36973276, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Roman, Gisel Paola s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 5095/16. "Resistencia, 11 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Roman, Gisel Paola, DNI Nº 36973276, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 02 de junio de 2017.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria**

R.Nº 170.269 E:25/10 V:30/10/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en calle Lopez y Planes Nº 38, planta alta, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, Cita y Emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MORALES VANINA ELISABETH, M.I. Nº 34.033.629. Así lo

tengo dispuesto en los autos caratulados: "**MORALES, VANINA ELISABETH S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2805/16, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia, 04 de Noviembre de 2016.-

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.290** **E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Meza Monica Gabriela, DNI N° 34048693, lo siguiente "**CREDIAR.S.A. c/Meza Mónica Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. N°: 15591/15. RICAR.- Resistencia, 05 de abril de 2017. Agréguese y hágase saber; Atento lo solicitado y de conformidad a los Art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edicto a MEZA MONICA GABRIELA, D.N.I. N° 34048693, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., 08 de mayo de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 170.289** **E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Toledo, Edith Esther, DNI N° 28975909, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Toledo, Edith Esther s/Ejecutivo**", Expte. N° 7712/15: "Resistencia, 22 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a TOLEDO; EDITH ESTHER, D.N.I. N° 28975909, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 22 de mayo de 2017.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 170.287** **E:25/10 V:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Aguirre, Manuel, DNI N° 11653898 lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Aguirre, Manuel s/Ejecutivo**"; Expte. N° 1645/15 "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Aguirre, Manuel, DNI N° 11653898, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 08 de mayo de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 170.288** **E:25/10 V:30/10/17**

**EDICTO.-** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a **Carlos Sandoval - M.I. N° 7.447.524**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 7350-S-76 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

**EDICTO.-** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor **Juan Jacquemin - M.I. N° 13.123.179**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 11462-Y-80 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

**s/c.** **E:27/10 V:30/10/17**

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Hospital Gral. Güemes" de J. J. Castelli - Solicita Sumario Administrativo al agente Hillar, Federico. Disp. Int. N° 82/14" Expte. N° E-6-2014-5361-E"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de Octubre de 2017. VISTO... Y CONSIDERANDO: ...Que habiéndose diligenciado en varias oportunidades la correspondiente notificación de cedulas y no haciendo efectiva las mismas, de acuerdo a lo mencionado precedentemente, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 1140 Código de Procedimientos Administrativos y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente. 2) FIJAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA al mencionado agente quien deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial en el horario de 09:00 a 10:00, munido del documento de identidad, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso

de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/99 — Reglamento de Sumarios. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructor Sumariante SILVIO ARCE.

**Silvio Arce**  
Instructor Sumariante

s/c E:27/10 V:11/11/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: WALTER LUIS MARTINEZ: alias "Carulín", argentino, de 48 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 20.800.426, domiciliado en Lote N8 de Samuhú, Chaco, nacido Samuhú, Chaco, en fecha 11/03/1969, hijo de Oscar Martinez (f) y de Máxima Silva (f) en la causa caratulada: "**MARTINEZ WALTER LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO ACESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO**", Expte. N81, Folio 266, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N2232/16), se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a WALTER LUIS MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO", a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 tercer párrafo calificado por el inc. f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman -Vocal-. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE EDUARDO DIAZ, alias "Tripa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N 23.455.823, con 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Santa Fe N 1.055 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de octubre de 1.973, hijo de José Justo Díaz (v) y de Esther Estefanía Pelozo (f), en el legajo caratulado: "**DIAZ, JOSE EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° K-85/2017, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2017 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "**DIAZ JOSE EDUARDO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N 15 - Folio 311 - Año 2017 (Reg. Fisc. N 1, N 7725/16), en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JOSE EDUARDO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y

CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).-" Fdo: Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL - Presidente de Trámite- DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal-, DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO -Vocal - Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: VICTOR ANTONIO PERALTA, alias, "Tablita", argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N 33.494.858, soltero, changarín, domiciliado en B. Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 12/05/88, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "**PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a VICTOR ANTONIO PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, alias "Tablita", argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N 40.585.786, soltero, jornalero, domiciliado en B Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa

Sylvina, Chaco, en fecha 17/02/98, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "**PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16), se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2) CONDENAR a ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ALBORNOZ, 25 años de edad, argentino, soltero, ayudante en construcción, con instrucción secundaria incompleta, D.N.I. N° 38.385.106, nacido el 2 de mayo de 1992 en Miraflores, Chaco, hijo de Angel Alfredo Albornoz (f) y de Mabel Vilma Villalba, domiciliado en Barrio Chatita de Miraflores Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO ALBORNOZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art.166 inc. 2 del Código Penal) condenándolo a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del CP y art. 513 del CPPCh) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - Secretaria Provisoria-. Juan José Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HÁCE SÁBER QUE RESPECTO DE EMILIO RUIZ alias "Berna", argentino, D.N.I. N° 29.936.055, nacido el 18 de junio de 1976 en Villa Río Bermejito, hijo de Martín Santos Ruiz y de Esperanza de la Cruz Alvarez, domiciliado en zona rural Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a EMILIO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario-. Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Julio Morienaga M.I. N° 7.415.679 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 115.440/69 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. FDO. Dra. ANA MARIA FOUSSAL. A/C DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, ... de ..... de 2017.-

**Ana María Foussal**  
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c E:27/10 V:1/11/17

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Dejesús MOLINA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0491 de fecha 26.03.2015 dictada en el Expediente N° 600-1765/79, que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDÁSE la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 230 del 12 de abril de 1991 a favor del Sr. Dejesús MOLINA (MI N° 1.651.299), respecto del predio actualmente identificado como Parcela 17, Circunscripción VI, Departamento Presidencia de la Plaza, con superficie total de 239 has. 44 as. 22 cas. 63 dm2; por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 29 inc. a) y 35 de la Ley 2.913, con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto, conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley 2913. Firmado: Cdor. RAÚL JOHN PARIS. Actualmente remite el Sr. WALTER HUGO FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Ana María Foussal**  
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c E:27/10 V:1/11/17

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle 232, primer piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, cita por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HILARIO FELIPE MANSILLA, D.N.I. N° 10.025.836, fallecido en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, el 19 de octubre de 1988; a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**MANSILLA, HILARIO FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 911/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 06 de octubre de 2017.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.322** **E:27/10 V:1/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Autorizante a cargo de SARA B. GRILLO, sito en Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA Y EMPLAZAA HEREDEROS, ACREEDORES Y/O TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE Sr. CRISTIAN EDUARDO PICCINI -D.N.I. N° 26.812.168- PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN POR SI O APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY; en los autos caratulados: "**PICCINI, CRISTIAN EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4990/16. PUBLÍQUESE EDICTO CITATORIO POR, TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.- Resistencia, 27 de diciembre de 2016.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.326** **E:27/10 V:1/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente, sito calle 9 de Julio N° 361 1er. piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CHAPARRO TEOFILA RAMONA, D.N.I. N° 6.041.055 para que hagan valer sus derechos en autos: "**CHAPARRO, TEOFILA RAMONA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 896/2017- Sec. N° 1.- Secretaría, 31 de julio de 2.017.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 170.357** **E:27/10 V:1/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** Por orden de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° piso de Charata - Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2, Secretaría del Dr. Claudio Federico BERNAD, comunica que en los autos caratulados: "**ILIEFF ILIEFF, NORA Y LILI MERCEDES ILIEFF Y OTROS C/ ILIEFF MILCA EMMA E ILIEFF JUAN ALDO E ILIEFF BORIS BERNARDO S/ ACCION DE FALSEDAD**", Expte. N° 769 - Año 2.015, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a la Sra. ILIEFF MILCA EMMA, D.N.I. N° 6.524.710, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de mayor circulación, con la finalidad de notificarla de la providencia dictada en autos que se transcribe y dice: Charata, 10 de agosto de 2015.- Por recibido.- Asimismo proveyendo el es-

crita que antecede: agréguese boleta de pago de tasa de justicia y comprobantes de pago de caja forense.- Por cumplimentado lo ordenado en autos.- En consecuencia proveyendo el escrito inicial: por promovida Acción de Redargución de Falsedad Ideológica y Nulidad de la Escritura Pública N° treinta y seis (36) - CESION DE DERECHOS Y ACCIONES GANANCIAS - de fecha 19 de Octubre del año 2012, pasada por ante el Escribano Público Nacional, Juan Domingo Paz, Titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, contra ILIEFF MILCA EMMA E ILIEFF JUAN ALDO E ILIEFF BORIS BERNARDO; córrase traslado de ella a los demandados por el plazo de quince (15) días, para que comparezcan a tomar intervención y contestarla, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Comercial.- Por ofrecidas las pruebas.- Exímase al recurrente de presentar copias para traslado de la instrumental ofrecida como solicita.- Téngase presente la reserva efectuada en el punto: 7).- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- FDO.- DRA. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2. ARTICULO 59 del CPCC.- DECLARACION DE REBELDIA: LA PARTE CON DOMICILIO CONOCIDO, DEBIDAMENTE CITADA, QUE NO COMPARECIERE DURANTE EL PLAZO DE LA CITACION O ABANDONARE EL JUICIO DESPUES DE HABER COMPARECIDO, SERA DECLARADA EN REBELDIA A PEDIDO DE LA OTRA. ESTA RESOLUCION SE NOTIFICARA POR CEDULA O, EN SU CASO, POR EDICTOS DURANTE 2 DIAS. LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES SE TENDRAN POR NOTIFICADAS POR MINISTERIO DE LA LEY. ARTICULO 60 del CPCC.- EFECTOS: LA REBELDIA NO ALTERARA LA SECUELA REGULAR DEL PROCESO. LA SENTENCIA SERA PRONUNCIADA SEGUN EL MERITO DE LA CAUSA Y LO ESTABLECIDO EN EL ART. 334 del CPCC INC.1) EN CASO DE DUDA, LA REBELDIA DECLARADA Y FIRME CONSTITUIRA PRESUNCION DE VERDAD DE LOS HECHOS LICITOS AFIRMADOS POR QUIEN OBTUVO LA DECLARACION. SERAN A CARGO DEL REBELDE LAS COSTAS CAUSADAS POR SU REBELDIA. ARTICULO 333 del CPCC.- PLAZO.- EL DEMANDADO DEBERA CONTESTAR LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 317 CON LA AMPLIACION QUE CORRESPONDA EN RAZON DE LA DISTANCIA.- ARTICULO 334 del CPCC.- CONTENIDO Y REQUISITOS.- EN LA CONTESTACION OPONDRA EL DEMANDADO, TODAS LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS QUE, SEGUN ESTE CODIGO, NO TUVIEREN CARACTER PREVIO. DEBERA, ADEMAS: 1) RECONOCER O NEGAR CATEGORICAMENTE CADA UNO DE LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA, LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS QUE SE LE ATRIBUYEREN Y LA RECEPCION DE LAS CARTAS Y TELEGRAMAS A EL DIRIGIDOS CUYAS COPIAS SE ACOMPAÑEN. SU SILENCIO, SUS RESPUESTAS EVASIVAS, O LA NEGATIVA MERAMENTE GENERAL PODRAN ESTIMARSE COMO RECONOCIMIENTO DE LA VERDAD DE LOS HECHOS PERTINENTES Y LICITOS A QUE SE REFIEREN. EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS SE LOS TENDRA POR RECONOCIDOS O RECIBIDOS, SEGUN EL CASO. NO ESTARAN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA MENCIONADA EN EL PARRAFO PRECEDENTE, EL DEFENSOR OFICIAL Y EL DEMANDADO QUE INTERVINIERE EN EL PROCESO COMO SUCESOR A TITULO UNIVERSAL DE



**MERO LEONARDO A. ESCOBAR OSMAR C. S/ ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**" se dictó la siguiente Resolución: N° 312 Gral. José de San Martín, CHACO, 06 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) -SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ESCOBAR, OSMAR CATALINO, ya filiado, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (Art. 194 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 06/10/2017.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BARRIOS, GUSTAVO OMAR, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 9 de abril de 1991, hijo de NAVARRO OSCAR DANIEL y de BARRIO ZULMA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 4.972.195 se domicilia en LOTE N° 89 CAMPO BERMEJO, GRAL. SAN MARTIN, CHACO, que en los autos N° 1390/13-5, caratulada "**BARRIOS GUSTAVO OMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y COACCION EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución: N° 303 Gral. José de San Martín, CHACO, 02/10/2017. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BARRIOS, GUSTAVO OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Y COACCION EN CONCURSO REAL (Art. 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 89 y Art. 149 bis, segundo párrafo en función del 149, todos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 144 de fecha 11 de abril de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 272.- III)... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. Gastón R. Silvestri; SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BENITEZ, GUSTAVO RAUL, argentino, soltero, changarín, de 34 años de edad, nacido en VILLA ANGELA CHACO, el 12 de octubre de 1982, hijo de BENITEZ CRISTINO y de FRANCIA SILVANA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.819.931 se domicilia en BARRIO SAN JUAN, que en los autos N° 605/12-5, caratulada "**DUGLAPOLSKI ALBERTO DE JESUS, BENITEZ GUSTAVO RAUL, BENITEZ GLADYS, DUGLAPOLSKI HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD**" se dictó la siguiente Resolución: N° 327. Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BENITEZ, GUS-

TAVO RAUL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD (Art. 89 en función del Art. 55 más el Art. 41 quater todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de octubre de 2017.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** Dra. AMANDA M. CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. LORENZA OJEDA. sito en calle Obligado N° 229, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CARBALLO. IRMA SCHWARZ DE BOISSIERTE, IDAANA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO. ETC.". Expte. N° 734/13. CITA a los DERECHOHABIENTES de la Sra. IDA ANA SCHWARZ DE BOISSIERE. L.C. N° 6.602.616, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de ley 7434. solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art.37 de la ley ritual.- Resistencia, 28 de septiembre de 2017.-

**Lorenza Ojeda**  
Abogada

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BAZAN, CARLOS JAVIER (D.N.I. N° 24.534.721, argentino, soltero, de ocupación Empl. Cooperativ, domiciliado en Mz 14 - Casa 19 - Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Juan Carlos y de Silvia Lilian Sabadini, nacido en Resistencia, el 29 de julio de 1975, Pront. Prov. N° 520780 AG y Pront. Nac. N° U3298444), en los autos caratulados "**BAZAN, CARLOS JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. N° 104/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°383 bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS JAVIER BAZAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 20 de octubre de 2017.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:8/11/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936), en los autos caratulados "**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 378, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 04 del 10.01.2017 respecto del condenado CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRATICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Resistencia, de octubre de 2017.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. **E:30/10 V:8/11/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, HUGO ANTONIO (alias "", DNI N° 21.350.518, Argentino, Soltero, de ocupación Portero, domiciliado en Calle León Zorrilla N° 1150, hijo de Enrique Gomez y de Ermelinda Gomez, nacido en Laguna Limpia, el 24 de febrero de 1970, Pront. Prov. N° AG540020 y Pront. Nac. N° U53319), en los autos caratulados "**GOMEZ, HUGO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 362/17, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO ANTONIO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO (art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. f, en función del art. 45 ambos del Código Penal y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal), a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12. del C.P. y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 14 de agosto de 2016, com oasí también anteriormente en reiteradas oportunidades en uno de los dormitorios de la vivienda ubicada en Calle León Zorrilla n° 1150, de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la menor Daiana Néllida Benítez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. **E:30/10 V:8/11/17**

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILPCHUK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 -Suplente de la ciudad de Pcia: Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho, a los bienes dejados por los causantes, Sr. Osvaldo IBÁÑEZ, D.N.I. N° 8.587.739, CUIT N° 23-08587739-9, fallecido el 17 de Mayo de 2001, con último domicilio en Roque Sáenz Peña N° 42 de Qutilipi, Chaco, y Sra. Santa Isabel MONACA, DNI N° 12.120.826, CUIT N° 27-12120826-7, fallecida el 05 de Octubre de 2016, con último domicilio en Mz. 54, UF. 0109, B° Puerta del Sol de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**IBÁÑEZ, Osvaldo y MONACA, Santa Isabel S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1282, Año 2017, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 septiembre de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 170.366 E:30/10/17**

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MAIATAIBBI, CON SEDE EN AVENIDA LAPRIDA N° 33 -TORRE I- PISO 3, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA Y EN UN DIARIO LOCAL, Y EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION AL HABER HEREDITARIO DE LOS CAUSANTES SR. ALMIRON CARLOS RODOLFO CON MI N° 7.510.772 FALLECIDO EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2013, en RESISTENCIA-CHACO Y ESCALANTE ELSA, CON D.N.I. N° 3.776.034, FALLECIDA EL 02 DE MAYO DEL AÑO 2012 EN RESISTENCIA CHACO, EN AUTOS: "**ALMIRON CARLOS RODOLFO Y ESCALANTE ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9092/17. RESISTENCIA A LOS DIAS, 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:30/10/17**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder - Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, Secretaría única, sito en Laprida 33, Torre I, Piso 3, Resistencia, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de AQUINO, ELSA ANTONIA, M.I. 2.421.516 en autos caratulados: "**AQUINO, ELSA ANTONIA s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 9482/17, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, CHACO, 06 de octubre de 2017.-

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.367 E:30/10/17**

**EDICTO.-** La Dra. ELOISÁ ARACELI BARRETO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores por UN (1) día en el Boletín Oficial para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sobre el haber hereditario del causante, quien en vida fuera el Sr. JUAN MEDINA, DNI 7.518.664, fallecido en la Ciudad de Puerto Tirol en fecha 21/01/05. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**MEDINA JUAN S/ JUICIO SUCE-**



**SORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2737/16.- Resistencia, 17 de octubre de 2017.- Secretaria N° 1 a cargo de ALBA GRACELA CORDON.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.368** **E:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial. N° 1 de la II Circunscripción, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del causante SR. AMERICO FERRO, M.I. N° 7.898.515, en autos: "**FERRO, AMÉRICO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 382/17, en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley.- 9 de octubre de 2017.-

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.370** **E:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de ROSA DOMITILA PERALTA, D.N.I. N° 5.804.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, autos: "**PERALTA ROSA DOMITILA S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6599/17. Resistencia, 02 de Octubre de 2017. Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, Secretaria N° 16.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 170.371** **E:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero ABOGADO. JUEZ SUBROGANTE del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de Sara B. Grillo SECRETARIA JUEZ SUBROGANTE, sito en. Calle Brown N° 249, 2°. Piso de esta ciudad, en los autos, caratulados: "**FERNANDEZ LEONARDO SEBASTIAN C/ PELOZO FLAVIA VANESA S/ Ejecutivo**", Expte. N° 2004/14, hace saber y cita al demandado PELOZO FLAVIA VANESA, MI N° 26.808.009 para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense dos (2) veces en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 10 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria**

**R.N° 170.372** **E:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12; a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia- Chaco, CITA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado, Sr. WALTER OMAR DIP, MI N° 22.687.026 a los efectos de notificar la sentencia monitoria, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L c/ DIP WALTER OMAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", que reza lo siguiente: " Resistencia, 26 de febrero de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER OMAR DIP, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$7.136,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA y UNO (\$2.141,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en

el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21. de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif, por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 06 de marzo de 2017.

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

**R.N° 170.373** **E:30/10 V:3/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** El DR. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de MARIELA CINTHIA BULLON, M.I. N° 25.736.454, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**BULLON, MARIELA CINTHIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**"; Expte. N° 10.138, Año 2.017, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 24 de octubre de 2017.- Doctora Valeria Alejandra Turtola - Secretaria.-

**Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria**

**R.N° 170.374** **E:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella - Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, Piso 4° de la ciudad de Charata, Chaco en los autos caratulados: "**GOMEZ, ALFREDO LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1131/17 se CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Alfredo Leonor Gomez, D.N.I. N° 7.658.268, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 20 de octubre de 2017. Dra. Silvia Milena Macias - Abogada/Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macias, Abogada/Secretaria**

**R.N° 170.375** **E:30/10/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ LUIS MARTIN, M.I. N° 7.452.729, emplazándolo, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PEREZ LUIS MARTIN S/SUCESORIO**", Expte. N° 470/16 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**

**Abogada/Secretario**

**R.N° 170.376** **E:30/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MOREIRA JOSEFINA VDA. DE MARINI - DNI. N° 2.427.738, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos: "**MOREIRA JOSEFINA VDA. DE MARINI S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 73/16. Secretaría N° 1, 03 de Octubre de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 170.377 E:30/10/17

**EDICTO.-** EL DR. PABLO IVAN MALÍNA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232, PISO N° 2, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL Sr. ANTÚNEZ, AUGUSTO SIXTO, D.N.I. N° 10.632.861.- PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**ANTUNEZ, AUGUSTO SIXTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; Expte. 778 / Año 2017. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARÍA, 12 DE OCTUBRE DE 2017.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza, Abogada/Secretaria**  
R.N° 170.378 E:30/10/17

**EDICTO.-** Orden Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38 - Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al demandado Sr. ALCARAZ RICARDO JAVIER, DNI N° 28.014.014, en autos: "**ROMERO SEBASTIAN RICARDO Y GIMENEZ GALLO OSCAR FABIAN C/ ALCARAZ RICARDO JAVIER Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO MVN-324 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 2254/14 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 14 de agosto de 2017.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 170.379 E:30/10 V:1/11/17

**EDICTO.-** Orden Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial N° 20, cito en Av. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - SEGUNDO PISO, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los sucesores de la Sra. LOPEZ MARIA ÉSTER, D.N.I. N° 17.150.029, en autos: "**ORTIZ, GERARDO FELIX Y LOPEZ, MARIAESTER C/ MARTINEZ, MATIAS EDGARDO Y/O CENERI, JORGE RAMON Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHICULO DOMINIO ELX-901 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 3947/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 31 de agosto de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria**  
R.N° 170.380 E:30/10 V:1/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Tercer Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER; Juez, de ésta ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera el Sr. PEDRO LUCIO VERA, M.I. N° 7.534.993 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**VERA PEDRO LUCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8785/17.- Dado, sellado y firma-

do en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.382 E:30/10/17

**EDICTO.-** Orden Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Civil y Comercial N° 5, cito en López y Planes N° 36 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la demandada Sra. MARIA CLARA MOTTER, DNI N° 31.570.658, en autos: "**MAUREL, EDGARDO ARIEL C/MOTTER, MARIA CLARA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO LLG-514 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 15113/16. para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 8 de agosto de 2017.-

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.381 E:30/10 V:1/11/17

**EDICTO.-** La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19 con asiento en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**ROJAS PEDRO ARIEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 7500/17, ha dispuesto la publicación de Edictos Citorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre el haber hereditario del Sr. ROJAS PEDRO ARIEL, M.I. N° 24.632.575 lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre de 2017.

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.384 E:30/10/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, Resistencia, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Secretaria de LA Dra. SELVA L. PUCHOT, cita por UN (1) DÍA, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSA ANGELA SCHNELLMANN, DNI N° 6.155.913, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia en autos: "**SCHNELLMANN ROSA ANGELA S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9979/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.386 E:30/10/17

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1103/17

**OBJETO:** Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 31 de octubre de 2.017 09:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 23 de octubre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 285,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisín**

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:25/10 V:30/10/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 84/2017**

**OBJETO:** Adquisición de mercaderías varias, destinada a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos seis millones novecientos sesenta mil (\$6.960.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 08 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 85/2017**

**OBJETO:** Adquisición de mercaderías varias, destinada a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia en las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos veintidós millones novecientos treinta mil doscientos (\$22.930.200,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 08 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Directora de Compras

s/c

E:25/10 V:30/10/17

>\*<

LA MUNICIPALIDAD DE

**PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO**

**Llama a Licitación Pública N° 03/17 Expediente 134/17**

**Objeto:** Por la Contratación del Sistema de Control de Estacionamiento Medido y Paqo (SEMP), mediante el Sistema de Plataforma informática (Software y Equipamiento).-

**FECHA DE APERTURA:** 03/11/2017

**HORA:** 10:00

**LUGAR:** Secretaría de Economía- Rivadavia N° 101- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Mesa de Entradas- Moreno N° 801

**PRECIO DEL PLIEGO:** (Pesos: treinta y cinco mil) \$ 35.000,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS-Comercial Calle 3 esq. 16 Centro- Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco - Tel: 3644354999

**C.P. Sebastián Villalonga**

Secretario de Economía

s/c

E:25/10 V:30/10/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 368/2017**

**Adquisición de servidores DL380 Gen9.**

**Objeto:** ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES DL380 Gen9, CON PROCESADORES, DISCOS RIGIDOS PLACAS DE RED Y FUENTES REDUNDANTES.

**Fecha y lugar de Apertura:** 10/11/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 10/11/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

**Valor del pliego:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**

a/c. Departamento de Compras

s/c.

E:27/10 V:6/11/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 9/2017**

**DECRETO PROVINCIAL N° 2315 /17**

**EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 754E**

**OBJETO:** adquisición de 88 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 07 de Noviembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Noviembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Cr. Edgardo Coronel**

a/c. Departamento de Administración

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/10 V:6/11/17

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD  
LICITACION PÚBLICA N° 613/17**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad de Puerto Vilelas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

**MONTO MENSUAL APROXIMADO:** PESOS SIETE MIL (\$7.000,00).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 02 de octubre de 2017 a las 10,00 horas.

**CONSULTA Y/O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 11 03624-422901 al 422918, Internos 8068 y 8355 y Directo: (03624448060).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en papel sellado de A.T.P.

**LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION**  
**María Susana Meza**

a/c. Dirección Administración

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/10 V:30/10/17

**PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 86/2017**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE SEIS MIL (6.000) PARES DE ZAPATILLAS COMPRENDIENDO LOS CALCES DESDE EL NUMERO VEINTE (20) AL CUARENTA Y CINCO (45) DESTINADA A LA ASISTENCIA DIRECTA E INMEDIATA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTAMIL (\$1.470.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 09 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.11.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Cristian Javier Mescher**

a/c. Dirección de Compras

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/10 V:11/11/17

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 01/2017  
EXPEDIENTE N° 126/17**

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de chatarra.

**Fecha de apertura:** 16 de noviembre de 2017.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/10 V:11/11/17

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 038/17  
EXPEDIENTE N° 129/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Edificio del Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 750.000,00

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 036/17  
EXPEDIENTE N° 125/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** \*) Edificio de los Juzg. de Garantías N°s 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11- sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.- \*) Edificio de Cámaras en lo Criminal N°s 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.-

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre de 2017.

**Hora:** 11,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 900.000,00

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/10 V:6/11/17

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****PLAN NACIONAL DE HÁBITAT**  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA PROSOFA IIILlamado a Licitación Pública N° 01/2017  
Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia del Chaco / Municipio de Puerto Bermejo Nuevo

**OBJETO****Contratar la construcción de "Redes de agua potable",  
ubicado/s en Puerto Bermejo Nuevo, Chaco**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>    | <b>\$ 16.562.927,19</b> (pesos <b>Dieciseis Millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete con diecinueve centavos.</b><br>Valores al mes de <b>JUNIO 2017</b>   |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>         | Nación Argentina/FONPLATA   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>     | 365 días corridos   |
| <b>ADQUISICIÓN DE PLIEGOS</b> | A partir del <b>23/10/2017</b> en el IPDUV - Av. Sarmiento 1855<br>Resistencia- Chaco y en la Casa de la Provincia del Chaco<br>Av. Callao 322. CABA  |
| <b>VALOR DEL PLIEGO</b>       | <b>\$ 0</b> (pesos <b>cero</b> )  |
| <b>CONSULTAS</b>              | <b>Consulta:</b> a partir del <b>23/10/2017</b> en la Unidad Ejecutora<br>Provincial, <b>de 08:30 a 12:30 hs, hasta el día 06/11/2017</b> , en la<br>Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital<br>Federal, y en la Página de PROSOFA <a href="http://www.prosofa.gob.ar">www.prosofa.gob.ar</a> . |
| <b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>   | En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA<br><b>Marcelo T. de Alvear 325 hasta el 27/11/2017 a las<br/>08:30 hs.</b>  |
| <b>ACTO DE APERTURA</b>       | En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA<br><b>Sarmiento 1855 el 27/11/2017 a las 09:30 hs;</b> en presencia de<br>los oferentes o sus representantes.   |

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° ARG-21-2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA.

más información: [www.prosofa.gob.ar](http://www.prosofa.gob.ar)

prosofa III

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL  
EN ÁREAS FRONTERIZAS  
DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS  
PRÉSTAMO ARG-21/2014Presidencia  
de la NaciónC.P.N. Marcos G. Corona  
a/c. Gerencia de Recursos Financieros

## CONVOCATORIAS

### CASINOS GALA S.A.

#### CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 15:00 hs. en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DE DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

*Jorge G. Laffue, Presidente*

**R.Nº 170.262** **E:25/10 V:3/11/17**

### HOTEL GALA S.A.

#### CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la sede de la firma de la calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión de los directores. Determinación del número y elección de directores.

- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

*Jorge G. Laffue, Presidente*

**R.Nº 170.261** **E:25/10 V:3/11/17**

### GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronomía del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DE DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 4) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del Director.
- 6) Aumento del número de Directores titulares y designación.

*Esteban Rolando Aguirre, Presidente*

**R.Nº 170.307** **E:27/10 V:6/11/17**

### RED GOURMET CECAL S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Sres. Socios, en cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, en primera convocatoria en Vedia 1392 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Ratificar y rectificar la designación del cargo de Vicepresidente y Director Suplente de esta sociedad.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cua-

dro de Recursos y Gastos, de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4. Esclarecimiento con respecto a la modificación de la Sede Social.
5. Esclarecimiento con respecto a la duración del mandato social.
6. Tratamiento de otros temas varios a considerar.

En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs., en la misma fecha y lugar con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

**Norma Esther Jimenez, Presidente**

R.Nº 170.314 E:27/10 V:6/11/17

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CÍRCULO DE OFICIALES  
POLICÍA DEL CHACO  
(A.M.U.C.O.P.CH.)  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Conforme con las previsiones del Estatuto Social (artículo 40º) la Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales de Policía del Chaco, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, a partir de las 19:00 horas, en las instalaciones de la sede social de Avenida Coronel Falcón N° 350 de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, finalizado el 31 de julio de 2017.
3. Lectura y consideración de la distribución de excedentes (artículo 55º del Estatuto Social).
4. Consideración y fijación de la cuota societaria (artículo 14º del Estatuto Social).
5. Informe de las acciones y gestiones realizadas en el marco de la Operatoria del "Barrio100 VIVIENDAS A.M.U.C.O.P.Ch. Comisario P.M. Cristian Vera" de la ciudad de Fontana, mediante convenio firmado entre esta Asociación Mutual y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 7-11-14).

A tal efecto, se hace constar que el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá funcionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior

al de los miembros de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora; del cómputo quedan excluidos los integrantes de esos órganos.

**José Armando Cuevas**                      **Jorge Rolando Cáceres**  
Comisario Mayor @                      Comisario Mayor @  
Secretario                                      Presidente

R.Nº 170.365 E:30/10/17

————— >\*< —————

**COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIATRICO  
COMUNICADO**

Comunicamos a los asociados que se radicó denuncia policial y solicitud de nuevo libro por extravío del libro Inventarios y Balances N° 2.-

**Liliana Bodenmann**                      **Laura G. Pons**  
Secretaria                                      Presidenta

R.Nº 170.369 E:30/10/17

————— >\*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES "LA CLOTILDE"**

LA CLOTILDE - CHACO

NOMINA DE MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA Y DE  
REVISORES DE CUENTAS  
CONVOCA

A Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 2017 a las 19 horas, en la Sede del Centro de Jubilados, ubicado en Planta Urbana s/N, de La Clotilde, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance y Estados de Resultados del ejercicio económico finalizado el 30/06/17.
4. Informe de los revisores de cuentas.-

**Aguirre Martina**                              **Gordillo Gloria**  
Secretaria                                      Presidente

R.Nº 170.383 E:30/10/17

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra Alicia Susana Rabino, hace saber por tres días en autos: "**Nobleza Piccardo S.A. c/ Framec SRL. s/ Ejecución de sentencia**", Expediente N° 6406/04, que el Martillero Manuel Elvio Nuñez, Cuit 20-07905267-2, rematará el 11 de Noviembre de 2017, a las 10:30 hs, en calle Roque Saenz Peña 570, (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), el inmueble situado en la ciudad de Corrientes, individualizado como Lote 9 de la Manzana 428, inscripto al Folio Real Matricula 1154, Departamento Capital, ubicado en calle Gobernador Raúl Castillo 1826 entre General Paz y Necochea, ocupado por el Sr. Fermín Ricardo Acosta y Flía. Base: \$ 727.321, contado y mejor postor. Señal: 10% y Comisión 6% en efectivo y acto de

subasta; Saldo al aprobarse el remate. Deudas: Aguas de Corrientes \$107,98 al 13/11/14, Municipalidad: \$2.566,67 al 22/11/16, DDPEC: \$1.360 al 01/4/16 más los que se generen hasta el día del remate serán a cargo del demandado. Escrituración y demás gastos serán a cargo del comprador de la subasta. Consultas para su visita al Martillero actuante, Cel: 362-154665165. Resistencia, ... de octubre de 2017.

**Dra. Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.Nº 170.342**

**E:27/10 V:1/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/COOPERATIVA AGRICOLA TOBA ALGODONERA s/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 12090, año 2.014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 6 de Noviembre del 2017, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 34, Parcela 11, Dpto. General San Martin inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 398, Dpto. General San Martin, superficie 336 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido un salón. DEUDAS: Municipalidad: \$ 4.763 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios y tasa de servicios) al 2/07/17, Sameep: \$ 2.849.31 al 29/10/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 19.422,56 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilino. Visitas: día 3/11/17 de 9 a 12 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 24 de octubre de 2017.-

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario Provisorio*

**s/c.**

**E:27/10 V:1/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, SECRETARIA N° 17, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**B.I. S.A. C/ C. P. D. Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1.379/93, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 4 de Noviembre del cte. año, a las 10 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570

(Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción I, Sección "C", Manzana 215, Parcela 11, U.F. 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.846/1, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en Avda. San Martín N° 40, ciudad). El inmueble se encuentra ocupado por terceros.- SIN DEUDAS: Municipalidad de Resistencia y SAMEEP al 01.07.17.- BASE: \$ 98.347,50 o sea 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- MEJORAS: Dos habitaciones (dormitorios), dos baños, una cocina, living comedor, y un patio interior.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 23 de octubre de 2.017.

**Dra. Patricia Morgan**

*Secretaria*

**R.Nº 170.300**

**E:27/10 V:1/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 2, de VILLA ANGELA -Chaco-, Dr. Pablo Iván MALINA, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica I. MENDOZA, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2.017, a las 12:00 horas, en Guevara N° 914-, de la Ciudad de VILLA ANGELA - Chaco, el inmueble que se identifica como: "UN (1) inmueble identificado al Tomo 8, Folio 696 del año 2004, según plano (15-43-04) inscripto al Folio Real Matrícula N° 768 del Departamento 9 de Julio, de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco"; Mejoras: El inmueble posee una superficie total de 25x15 mts (375 mts2 aproximadamente), El inmueble se encuentra en las calles Sarmiento y Mitre (esquina), El inmueble es un terreno baldío, no se observan mejoras. Base: \$200.000,00.- Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 14/06/2017 \$29.222,30. A Secheep en concepto de Servicio de Energía Eléctrica al 13/06/2017 \$218,01. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto a cargo del comprador. Seña 20%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas a la Municipalidad y a Secheep, como así también por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. El inmueble se encuentra desocupado. Visita del Inmueble los días lunes y miércoles de 16 a 18 horas. Informes Martillero Actuante: Mitre N° 660 de Villa Angela -Chaco-; Tél. 3731620413.- Disposición recaída en autos: "**LOS AROMOS S.R.L. C/ INGARZONA S.A.C.I.A.Y.F. S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 252 año 2016. Secretaria, 25 de octubre de 2.017.

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 170.360**

**E:27/10 V:30/10/17**